



Santiago, 15 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Pactual
Private Equity - KKR Fondo de Inversión,
administrado por BTG Pactual Chile S.A.
Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de **BTG Pactual Private Equity - KKR Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), el cual contiene una las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 9 de abril de 2025, consistentes en:

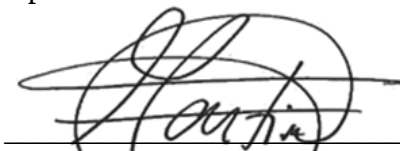
- (i) Se modifica la sección 2.3. del número DOS. “*Antecedentes Generales*” del Título I. “*Características de BTG Pactual Private Equity – KKR Fondo de Inversión*”, para efectos de señalar que las cuotas del Fondo se dividen en series;
- (ii) Se agrega al número DOS. “*Antecedentes Generales*” del Título I. “*Características de BTG Pactual Private Equity – KKR Fondo de Inversión*” una nueva sección 2.4 y reemplazar el número SEIS. “*Beneficio Tributario*” del Título IX. “*Otra Información Relevante*”, para efectos de acoger el Fondo al beneficio tributario establecido en el artículo 82 letra B) numeral iii) de la Ley 20.712, en los términos que ahí se indican;
- (iii) Se modifican los numerales /ii/, /iii/, /vi/, /vii/ y /viii/ de la sección 3.1. “*Límite máximo de inversión respecto de cada tipo de instrumento*” y se agrega un nuevo último párrafo a la sección 3.2. “*Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento*”, ambos en el número TRES. del Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, para efectos de modificar los límites máximos de inversión en instrumentos extranjeros, en los términos que ahí se indican;
- (iv) Se modifica el número UNO. “*Series*” del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de crear una nueva serie de cuotas denominada Serie IE, con los requisitos, valores y características que ahí se indican;

- (v) Se modifica el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo*” del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de ajustar y establecer la remuneración que percibirá la Administradora para cada una de las series de cuotas del Fondo, en los términos que ahí se indican;
- (vi) Se modifica el número CUATRO. “*Plan Familia y Canje de Series de Cuotas*” del Título VII. “*Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*”, para efectos de señalar que los aportantes podrán solicitar el canje de sus cuotas, en los términos y condiciones que ahí se indican;
- (vii) Se modifica la sección 5.1. del número CINCO. “*Política de Reparto de Beneficios*” del Título IX. “*Otra Información Relevante*”, para efectos de señalar que la Administradora podrá distribuir libremente una cantidad superior al 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante cada ejercicio; y
- (viii) Se ajusta el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo precisando que la tabla de cálculo de remuneración de administración corresponde únicamente a la Serie A.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 30 de mayo de 2025, que corresponde al día hábil siguiente al depósito del reglamento interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, toda vez que así fue acordado por la unanimidad de los aportantes del Fondo según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que esa Comisión o los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular saluda atentamente a ustedes,



Hernán Martín Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS